

DECRETOS DE ALCALDIA N° 674 / 2022.-

ZAPALLAR,

12 ABR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Yusef Rene Urbina Tobar		Don (ña) YUSEF RENE URBINA TOBAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE APOYO EN FISCALIZACION EN PLAYAS TEMPORADA ESTIVAL, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 02 de febrero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Esteban Francisco Olivares Mejias		Don (ña) ESTEBAN FRANCISCO OLIVARES MEJIAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Geisse Quilodrán Igor		Don (ña) GEISSE QUILODRAN IGOR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Susana Cristina Ahumada Figueroa		Don (ña) SUSANA CRISTINA AHUMADA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PISCINA EN CATAPILCO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Verónica del Carmen Monsalve Henríquez		Don (ña) VERONICA DEL CARMEN MONSALVE HENRIQUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Cecilia del Carmen Tapia Torreblanca		Don (ña) CECILIA DEL CARMEN TAPIA TORREBLANCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Danny Mauricio Cisterna Jara		Don (ña) DANNY MAURICIO CISTERNA JARA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Raimundo Jair Farias Espina		Don (ña) RAIMUNDO JAIR FARIAS ESPINA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Rubén Marco Mondaca Díaz		Don (ña) RUBEN MARCO MONDACA DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Sebastián Nicolás Cáceres Abarca		Don (ña) SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
José Miguel Soto Cuevas		Don (ña) JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Esteban Javier González Vergara		Don (ña) ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Camila Gallardo Maturana		Don (ña) CAMILA GALLARDO MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		<p>INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Agusto Alejandro Varas Bernal</p>		<p>Don (ña) AGUSTO ALEJANDRO VARAS BERNAL, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Luis Arancibia Figueroa</p>		<p>Don (ña) LUIS ARANCIBIA FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Con fecha 01 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por "Renuncia voluntaria del trabajador".</p>
<p>Maximiliano Hernán Rojas Figueroa</p>		<p>Don (ña) MAXIMILIANO HERNAN ROJAS FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
<p>Monserrat Rojas Figueroa</p>		<p>Don (ña) MONSERRAT FIGUEROA ROJAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el</p>



		artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Miguel Ángel Reinoso Fernández		Don (ña) MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Con fecha 01 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por “renuncia voluntaria del trabajador” .
Álvaro Isaías Navarrete Asenjo		Don (ña) ALVARO ISAIAS NAVARRETE ASENJO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Con fecha 01 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por “renuncia voluntaria del trabajador” .
Nicolás Gabriel Aravena Tolosa		Don (ña) NICOLAS GABRIEL ARAVENA TOLOSA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 03 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Con fecha 04 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por “renuncia voluntaria del trabajador” .
Katalina Tatiana Aballay Godoy		Don (ña) KATALINA TATIANA ABALLAY GODOY , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Con fecha 01 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por “renuncia voluntaria del trabajador” .
Pedro Pablo Cárdenas Figueroa		Don (ña) PEDRO PABLO CARDENAS FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2022

		<p>LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
--	--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Secretario Municipal (5)



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CIL / SEC / RRHH / pog.-

